TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

Al servicio de la Justicia y la Paz Social

CIRCULAR 001

PARA: **COMUNIDAD EN GENERAL, DESPACHOS JUDICIALES DE EXTICIÓN DE DOMINIO Y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

DE: **SALA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

FECHA: **20 DE JUNIO DE 2024**

ASUNTO: **CANALES DIGITALES PARA ENVÍO DE PROCESOS Y RECEPCIÓN DE TUTELAS.**

La Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín, se complace en informar su entrada en funcionamiento.

Para el efecto se ha dispuesto para la recepción de procesos y acciones constitucionales provenientes de los despachos Judiciales de primera instancia y de Fiscalías, que deban ser repartidos para el conocimiento de la Sala, únicamente el correo "**repartofjudtsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co**"

Las acciones constitucionales de primera instancia, deben ser radicadas en la página web https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para la recepción de asuntos diferentes al reparto, se habilitó el correo de la Secretaria de Extinción de Dominio scrextdomtsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Sala Especializada de Extinción de Dominio, quienes estamos comprometidos en prestar el mejor servicio en pro de la justicia.

Cordialmente

XIMENA VIDAL PERDOMO
Presidente Sala Extinción de Dominio